



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-19769908-GDEBA-DGAADA - SUAREZ

VISTO el EX-2020-19769908-GDEBA-DGAADA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el cual tramita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones, sueldo anual complementario y toda otra bonificación que se le adeude), solicitado por el ex agente Mario Oscar SUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 4 el ex agente Mario Oscar SUAREZ, solicita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones, sueldo anual complementario y toda otra modificación que se le adeude);

Que a orden 6 obra la RESOC-2020-269-GDEBA-ADA por la cual se acepta la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios al citado ex agente, a partir del 1° de julio de 2020;

Que a orden 8 la Sección Asistencia Central y Regional informa que al ex agente le restaron hacer uso en concepto de Licencia Anual treinta (30) días del año 2019 y quince (15) días proporcionales al año 2020;

Que a orden 16 la División Liquidaciones y Haberes practica la liquidación correspondiente a los haberes pendientes de cobro (vacaciones no gozadas), que asciende a la suma de pesos doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y tres con veintidós centavos doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y tres con veintidós centavos (\$277.993,22), dejando constancia que el Sueldo Anual Complementario del primer semestre del año 2020, fue abonado al ex agente según documentación de orden 15 (IF-2021-00591843-GDEBA-DAYFADA); con respecto al Retroactivo Calificación correspondiente al año 2020, a orden 92 se informa que fue abonado al ex agente según documentación que se acompaña a orden 91 (IF-2021-18340577-GDEBA-DAYFADA);

Que a orden 38 la Dirección Provincial de Personal entiende que corresponde efectivizar el pago de la licencia anual no gozada por treinta (30) días del año 2019 y quince (15) días proporcionales al año 2020, de acuerdo a lo normado por el artículo 17 E) de la Ley N° 10.384, y en los artículos 62 y 63 del Decreto N° 7796/86;

criterio compartido por la Delegación de Asesoría General de Gobierno ante la Autoridad del Agua a orden 41, Contaduría General de la Provincia a orden 59 y la Fiscalía de Estado a orden 73, quien agrega que se tenga por legítimamente abonado el SAC del año 2020;

Que a orden 79 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante la Autoridad del Agua, manifiesta que efectuadas las comprobaciones de cálculo sobre la liquidación de orden 16, no surgen observaciones que formular en torno a la misma;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimamente abonado en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, el reclamo del pago del sueldo anual complementario del primer semestre del año 2020 y el retroactivo de la Calificación año 2020, efectuado por el ex agente Mario Oscar SUAREZ (DNI N° 12.707.947, Clase 1957).

ARTÍCULO 2°. Autorizar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a la Dirección de Administración y Finanzas, a abonar al ex agente Mario Oscar SUAREZ (DNI N° 12.707.947, Clase 1957), suma de pesos doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y tres con veintidós centavos (\$277.993,22), correspondiente a las vacaciones no gozadas.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se atenderá con cargo al PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 – LEY N° 15.225 – 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049 AUTORIDAD DEL AGUA– Unidad Ejecutora 446 – PROG 1 Política Institucional y Administración de los Recursos - ACT 2 – Act Interna BLA - Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 - Inciso 1 Gastos en Personal – Principal 1 – RE 14 Ley N° 10.384 – AO 19 Obrero de Oficio – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales – UG 999, \$277.993,22.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar.

